



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6109	02/12/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN:

Ref.: Circular
SINAP 1 - 53

***Modificación Comunicación "A" 6044:
"alias" de las claves bancarias uniformes
(CBUs).***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha dispuesto la modificación de la Com. "A" 6044 del 17.08.16.

En cuanto a su punto 5. "Procesos y Funciones", acápite "Funcionalidad para la carga y actualización de los alias por parte de los clientes bancarios mediante la banca por internet y la banca móvil", se informa que la longitud que integrará el "alias" definido en dicha normativa podrá tener un máximo de 20 caracteres.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Luis Alberto D' Orio
Gerente Principal de Sistemas de
Pago y Cuentas Corrientes

Julio César Pando
Subgerente General de Medios de Pago